



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISION
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 1252 - 2013
Ingreso N° 0101571 de fecha 25.04.2013

ORD.-N° 2440 /

ANT.:

1. Ord. N° 02502 de fecha 19 de marzo 2013 de Sr. Mauricio Liberona Margue, Sub-Director de Pavimentación y Obras Viales, Serviu Metropolitano, a esta Seremi.
2. Ord. N° 1515 de fecha 10 de abril 2013 de esta Seremi a Sr. Mauricio Liberona Margue, Sub-Director de Pavimentación y Obras Viales, Serviu Metropolitano.
3. Ord. N° 1200/13 de fecha 24 de abril 2013 de Sr. Director de Obras Municipales de Isla de Maipo a esta Seremi. Informa.

MAT.: ISLA DE MAIPO: Da por resuelta contravención normativa Proyecto de Loteo con construcción simultánea de viviendas, ubicado en calle Lo Herrera N° 307.

SANTIAGO, **06 JUN 2013**

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A : SR. LUIS SANDOVAL CARRERA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE ISLA DE MAIPO**

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su oficio citado en el antecedente N° 3, mediante el cual informa --respecto del Permiso de Edificación N° 174/2010 y Permiso de Loteo N° 10/2010, ambos emitidos por esa Dirección de Obras Municipales y sobre los cuales se emitió el Ord. N° 1515/2013 de esta Seremi, antecedente N° 2, pronunciándose en lo principal que el proyecto respectivo se encontraría aprobado en discordancia con la normativa vigente sobre urbanismo y construcciones y la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, por las razones que se detallaban-- que con fecha 08 de abril (sic - marzo en la copia adjunta) de 2013 ingresó a esa DOM, carta solicitud de anulación de los permisos referidos, por parte de Fundación Un Techo para Chile, con la finalidad de optimizar dicho proyecto y su ejecución.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 2617 65 03 - 2617 65 24
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



2. Agrega que se habría acordado una nueva solicitud de permiso de edificación, acogido a la Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria para Condominios Sociales Tipo B, lo que se concretó con fecha 09 de abril de 2013, con el ingreso por parte del departamento de Estudios – Seremi Minvu, de la Solicitud respectiva, de la que adjunta la carátula, registrándose como Expediente N° 46/13, conteniendo dicha modificación y acogido a la Ley 19.537.

Igualmente informa que esa DOM constató que no existen a la fecha, obras iniciadas en el predio correspondiente, ubicado en calle Lo Herrera N° 307, sector urbano de la comuna.

3. En consecuencia, y en virtud de las facultades de supervigilancia otorgadas por el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, esta Secretaría Ministerial informa a usted, que de acuerdo a lo expuesto, da por superadas las contravenciones constatadas a esta ley y de su ordenanza general, comunicadas mediante oficio N° 1515/2013, de acuerdo a lo cual, no se procederá a solicitar la instrucción de sumario administrativo a la Contraloría General de la República, como se indicaba en el citado oficio.

Cabe hacer presente, que en adelante deberá observar a cabalidad la normativa vigente sobre urbanismo y construcciones que corresponda aplicar, como igualmente las instrucciones impartidas por la División de Desarrollo Urbano de este Ministerio a través de sus circulares.

Saluda atentamente a usted,


JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP./XFO Apc.
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- C/c Sr. Mauricio Liberona M.-Sub-Director Pavimentación y Obras Viales-Serviu Metropolitano
Incluye: Fotocopia Ord. N° 1200/13 DOM
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de transparencia art. 7/g
- Archivo
- XFO-13-86 (27-05-13)